

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38115** BURGOS

Edicto

D. Andoni del Peral Setien, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant. 1.ª A. instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 112/17 y NIG número 09059 42 1 2017 0003276, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil BACALAO Y SALAZONES DE CASTILLA, sociedad limitada, con CIF B09373499, y domicilio social en Melgar de Fernamental (Burgos), calle San Roque, sin número.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Concursal Interforo, sociedad limitada profesional, con domicilio postal en calle Avda del Cid, número 14, 2º B, CP 09005 Burgos, y dirección de correo electrónico: [concursobacalaos@interforoabogados.com](mailto:concursobacalaos@interforoabogados.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 1 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045814-1